

**SECRETARÍA GENERAL**

Bogotá, D. C., agosto 28 de 2018

En Sesión Plenaria del día 8 de agosto de 2018, fue aprobado en segundo debate el texto definitivo sin modificaciones al Proyecto de ley número 158 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial e histórico de la nación el festival folclórico de la leyenda del Hombre Caimán en el municipio de Plato en el departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones*. Esto con el fin de que el citado proyecto de ley siga su curso legal y reglamentario y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992.

Lo anterior, según consta en el acta de la Sesión Plenaria Ordinaria número 004 de agosto 8 de 2018, previo su anuncio en la Sesión del día 1º de agosto de 2018, correspondiente al Acta número 003.



**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

\*\*\*

**TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 244 DE 2018 CÁMARA, 162 DE 2017 SENADO**

*por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble tributación en relación con impuestos sobre la renta y sobre las ganancias de capital y para prevenir la evasión y la elusión tributarias y su protocolo”, suscritos en Londres, el 2 de noviembre de 2016.*

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébese el “Convenio entre la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para Evitar la Doble Tributación en relación con Impuestos sobre la Renta y sobre las Ganancias de Capital y para Prevenir la Evasión y la Elusión Tributarias y su Protocolo”, suscritos en Londres, el 2 de noviembre de 2016.

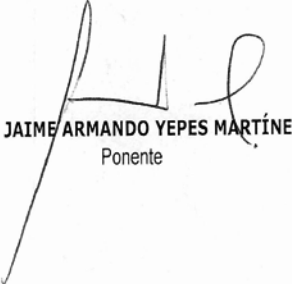
Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el Convenio entre la República de Colombia y el

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para Evitar la Doble Tributación en relación con Impuestos sobre la Renta y sobre las Ganancias de Capital y para Prevenir la Evasión y la Elusión Tributarias y su Protocolo, suscritos en Londres, el 2 de noviembre de 2016, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.



**JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR**  
Ponente



**JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ**  
Ponente

**EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO**  
Ponente (Exrepresentante)

**SECRETARÍA GENERAL**

Bogotá, D. C., agosto 29 de 2018

En Sesión Plenaria del día 28 de agosto de 2018, fue aprobado en segundo debate el texto definitivo sin modificaciones del Proyecto de ley número 244 de 2018 Cámara, 162 de 2017 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y el reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble tributación en relación con impuestos sobre la renta y sobre las ganancias de capital y para prevenir la evasión y la elusión tributarias y su protocolo”, suscritos en Londres, el 2 de noviembre de 2016.* Esto con el fin de que el citado proyecto de ley siga su curso legal y reglamentario y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992.

Lo anterior, según consta en el acta de la Sesión Plenaria número 007 de agosto 28 de 2018, previo su anuncio en la Sesión del día 21 de agosto de 2018, correspondiente al Acta número 006.



**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General